



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Consumidor

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCION No. 062 de 2014
16 de junio de 2014

Por la cual se ordena la baja de bienes inservibles o no requeridos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, con destino de ser ofrecidos en Enajenación a título gratuito a otras entidades públicas.

**LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE
CARTAGENA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el artículo 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de 1998 en Resolución 7596 del 28 de Diciembre de 2005 de la Superintendencia de Notariado y Registro, el artículo 30 del Decreto 2163 de 2011, el Decreto 4444 de 2008, y el Decreto 2429 del 7 de Julio de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 7595 del 28 de Diciembre de 2005 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro se autoriza y determina el procedimiento de baja por donación, venta, destrucción de bienes inservibles o no requeridos en esta caso por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

Que la Ley 87 de 1993 en los artículos 1, 2 literal h y 12 Literales e y g establece que a cada entidad le concierne diseñar sus propios procedimientos y normas para dar de baja los bienes que conforman su inventario, como parte de las tareas que desarrolla al control interno.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles. Se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y general gastos de arrendamiento, custodia y manejo.



Certificado N° SC 7095-1



Certificado N° GP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Cartagena - Departamento de Bolívar
Centro Calle Balboa No. 2 -40 - Teléfono 6 600 857
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: ofiregiscartagena@supemotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

HOJA No. 2 de la Resolución 062 de 2014-06-16 por la cual se ordena la baja de bienes inservibles.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21 del decreto 4444 de 2008, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena podrá ofrecer a título gratuito a todas la entidades públicas de cualquier orden sus bienes no necesarios o útiles.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en las mencionadas regulaciones, se identificaran por parte del encargado del almacén y la funcionaria encargada del centro de esta Oficina, un grupo de bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito.

En mérito de los expuestos se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Baja de Bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes de propiedad de la Oficina de Registro de Instrumentos de Cartagena, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, de deterioro y de utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a entidades públicas.

PLACA	DETALLE DEL BIEN	CANT	VALOR
233527	CPU MARCA HP COMPAND d530 SERIE MXJ43606MH	1	2.260.840,00
233520	CPU MARCA HP COMPAND d530 SERIE MXJ43600FF	1	2.260.840,00
200055	CPU MARCA DELL COMPAND d530 SERIE B9355K1	1	2.429.839,50
233389	CPU MARCA HP COMPAND d530 SERIE MXJ4300FP	1	2.260.840,00
233368	CPU MARCA HP COMPAND d530 SERIE MXJ3606S1	1	2.260.840,00
233292	CPU MARCA HP MODELO COMPAND D530 SERIE MXJ43503YJ	1	2.260.840,00
233341	CPU MARCA HP MODELO COMPAMD d530 SERIE MXJ43606MB	1	2.260.840,00



Certificado N° SC 7096-1

Certificado N° GP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Cartagena - Departamento de Bolívar
Centro Calle Baloco No. 2 -40 - Teléfono 6 600 857
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: ofiregiscartagena@supemotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



MinJusticia

Alta responsabilidad
y ética profesional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

HOJA No. 3 de la Resolución No. 062 de 2014 Por la cual se ordena la baja de bienes inservibles

PLACA	DETALLE DEL BIEN	CANT	VALOR
280187	TECLADO MARCA DELL	1	114.866,67
233450	TECLADO MARCA DELL SERIE THO94CU3717118F1261	1	196.040,00
280179	TECLADO MARCA DELL	1	114.866,68
201568	MOUSSE MARCA GEBIUS SERIAKL 16050110737	1	9.000,46
233919	MOUSSE MARCA GENIUS MODELO OPTICO	1	12.000,00
233425	MOUSSE MARCA GENIUS MODELO OPTICO	1	17.999,72
233799	MOUSSE MARCA GENIUS SERIE GMO32022P	1	60.320,00
233791	MOUSSE SERIE 1560472508040	1	9.000,46
233222	MOUSE MARCA GENIUS	1	-
200053	MOUSSE MARCA DELL SERIE HS912131YL	1	129.591,44
233714	IMPRESORA MARCA XEROX PE 114 WORK CENTRE SERIE VUM915963	1	667.000,00
233555	IMPRESORA MARCA XEROX PE 114 WORK CENTR E SERIE VUM916005	1	667.000,00
233802	IMPRESORA XEROX PHASSER 3635 SERIE LBT202390	1	5.067.000,00
201864	TIQUETADORA DATAMAX E-CLASS SERIE C91630129	1	1.536.304,00
234017	CALCULADORA CASSIO DI 2201 XSERIE 1270193	1	-
233312	CAFETERA BLACK DEKER	1	-
233311	LICUADORA MARCA UNIVERSAL MODELO 614 SERIE 56835	1	-
279823	ENGRAPADORA INDUSTRIAL MARCA GEMNES	1	-
279821	ENGRAPADORA INDUSTRIAL MARCA GEMNES	1	-
204504	ENGRAPADORA INDUSTRIAL MARCA GEMNES	1	-



ISO 9001

icontec

Certificate Nº SC 7006-1



Certificate Nº GP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Cartagena - Departamento de Bolívar
Centro Calle Baloco No: 2 -40 - Teléfono 6 600 857
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: ofireqiscartagena@supemotariado.gov.co

HOJA No. 4 de la Resolución No. 062 de 2014 Por la cual se ordena la baja de bienes inservibles

PLACA	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR
204505	ENGRAPADORA INDUSTRIAL MARCA GEMNES	1	-
233444	ENGRAPADORA MARCA RANK 690	1	-
234100	ENGRAPADORA MARCA RANK 690	1	-
294473	ENGRAPADORA ELECTRICA EAGLE	1	-
204474	ENGRAPADORA ELECTRICA EAGLE	1	-
294521	SACA PUNTO ELECTRICO STUDMARK	1	-
233492	TELEFONO MARCA PANASONIC MODFELO KXT-500LXW	1	-
233598	TELEFONO MARCA PANASONIC MODFELO KXT-2315	1	-
233983	TELEFONO MARCA PANASONIC MODELO KXT-500LXW	1	-
233672	TELEFONO MARCA PANASONIC MODELO KT-AS-S500LXW	1	-
234026	TELEFONO MARCA PANASONIC MODELO KT-AS-S500LXW	1	-
233321	TELEFONO MARCA PANASONIC MODELO KT-AS-S500LXW	1	-
23353	TELEFONO MARCA PANASONIC MODELO KT-AS-S500LXW	1	-
233596	TELEFONO MARCA PANASONIC MODELO KT-AS-S500LXW	1	-

ARTICULO SEGUNDO: Procedimiento Administrativo y Contable. Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán, de acuerdo a la normatividad contable vigente, clasificarse en las cuentas de orden correspondiente y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

ARTICULO TERCERO: Publicación. Esta resolución se publicara durante treinta días (30) calendario a través de la pagina web de la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTICULO CUARTO: Inspección de Bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en la calle de Baloco No. 2-40 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, para la cual la entidades públicas interesadas coordinaran lo pertinente con el Coordinador Administrativo



Certificado N° SC 7088-1

Certificado N° GP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Cartagena - Departamento de Bolívar
Centro Calle Baloco No. 2 -40 - Teléfono 6 600 857
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: ofreqiscartagena@supemotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Poder
Judicial

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

HOJA No. 5 de la Resolución No. 062 de 2014 Por la cual se ordena la baja de bienes inservibles

ARTICULO QUINTO: Manifestación de Interés. Las entidades públicas interesadas en los bienes muebles aquí relacionados, dirigirán comunicación escrita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, expresando su interés y necesidad.

ARTICULO SEXTO: Entrega de Bienes. Designada la entidad a la cual se entregaran los bienes, los mismos se entregaran materialmente en un término no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega, la cual será firmada por el Registrador, Coordinador Administrativo y el representante legal de la entidad solicitante,

ARTICULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena a los Dieciséis (16) días del mes de Junio de 2014.

ADRIANA LUCIA GONZALEZ DIAZ
Registradora Principal

JUAN PABLO DIAZ MARTINEZ
Coordinador Administrativo

Elaboró: Hermando Anachury



Certificado N° SC 7086-1



Certificado N° GP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Cartagena - Departamento de Bolívar
Centro Calle Balco No. 2 -40 - Teléfono 6 600 857
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: ofireqiscartagena@supemotariado.gov.co